

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas Departamento de Concursos

SAN LUIS.

3 0 701 7012

VISTO:

El EXP- USL: 9010/11 donde se solicita se llame a concurso un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO con destino al AREA 14 CLINICA, DEL DPTO. DE PSICOLOGIA con temas relativos a "PSICODIAGNOSTICO I", de la LIC. EN PSICOLOGIA, y;

## CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión del 23-11-11 resolvió aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto...

Que el mismo se regirá por la Ord. 15-97-CS. y sus modificatorias.

Que Dirección Administrativa de la Facultad realiza la imputación del cargo.

Que corresponde protocolizar el llamado a concurso

LIC. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ

Facultad de Ciencias Humanas

Por ello y en uso de sus atribuciones

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º-Liamar a concurso un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO con destino al AREA 14 CLINICA, DPTO. DE PSICOLOGIA, con temas relativos a ""PSICODIAGNOSTICO I", de la LIC. EN PSICOLOGIA, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios., rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Nº 15-97-CS y sus modificatorias.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios desde el MIERCOLES UNO DE AGOSTO DE 2012 (01-08-12) y HASTA el MARTES CATORCE DE AGOSTO DE 2012 (14-08-12), de lunes a viernes, de 8,30 a 12 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-ARTICULO 3º- Designar el Jurado que entenderá en el presente llamado a

concurso.

AT LUZ MARIA VINALS SURIA Secretaria General ramintad de Cs. Humanas UMSU

CORRESPONDE RESOL. Nº

-2-



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas Departamento de Concursos

TITULARES:

MGTER. ELIZABETH BLANDA DRA. ALEJANDRA TABORDA LIC, ETHEL GARCIA

SUPLENTES:

DRA. TERESITA MILAN **MGTER. ELENA TORANZO** MGTER, LAURA GUIZAÑU

ARTICULO 3º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 currículum vitae y un CD con el mismo, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas , y un indice de la documentación presentada l . Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archivese.-

RESOLUCION Nº

MID

Ab. LUZMARIA VINALS SORIA Secretaria General Facultad de Cs. Humanas UNSL

LIC. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ

The ana

Facultad de Ciencias Humanos